

CIRCULAR 42 DE 2022

(junio 16)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: Cancillería Interna Embajadas en el Exterior Consulados en el Exterior Misiones en el Exterior

DE: Luis Gabriel Fernandez Franco

ASUNTO: Conformación Mesa de trabajo "Cancillería Incluyente"

Concordancias

Circular MINRELACIONES [76](#) de 2022

Estimadas(os) funcionarias(os),

En el marco del fortalecimiento institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y del Índice de Desempeño Institucional (IDI), se conforma la Mesa de Trabajo Cancillería Incluyente con el propósito de fortalecer las políticas, programas, proyectos y acciones positivas orientadas a visibilizar mejores prácticas que permitan consolidar el sistema de servicio al ciudadano y la sensibilización de la cultura organizacional del Ministerio, con un enfoque incluyente, étnico y diferencial para la población con discapacidad, grupos étnicos, población LGBTQI+ y otros grupos minoritarios.

La Mesa de Trabajo "Cancillería Incluyente" tiene los siguientes objetivos generales:

- Fortalecer las competencias de los funcionarios de la Cancillería en materia de trato justo, incluyente y con igualdad de oportunidades para estas poblaciones, tanto a nivel interno como externo al Ministerio.
- Impulsar el pleno goce de derechos de estos grupos poblacionales al interior del Ministerio.
- Promover la participación de esta población en los diferentes espacios institucionales, con el fin de que puedan incidir en las decisiones que las afectan.
- Gestionar los ajustes razonables y viables en las sedes y oficinas de atención al público del Ministerio, con el fin de garantizar la accesibilidad en su infraestructura física, para las personas con discapacidad.
- Implementar mejoras con el fin de garantizar la accesibilidad de estos grupos poblacionales a la información pública y a la oferta institucional de trámites y servicios mediante los diferentes canales dispuestos por el Ministerio.
- Fortalecer las capacidades institucionales y mejorar la respuesta y conocimiento técnico en materia de enfoque diferencial.

La Mesa de Trabajo "Cancillería Incluyente" sesionará por lo menos una vez trimestralmente y

estará integrada por el siguiente equipo:

- Un(a) delegado(da) de la Secretaría General.
- Un(a) delegado(a) de la Dirección de Talento Humano.
- Un(a) delegado(a) de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.
- Un(a) delegado(a) de la Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales.
- Un(a) delegado(a) de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional.
- Un(a) representante de cada una de las organizaciones sindicales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Un(a) funcionario(a) del Ministerio de Relaciones Exteriores elegido(a) democráticamente.

Para la selección del(a) funcionario(a) del Ministerio, una vez socializada la presente Circular, la Dirección de Talento Humano adelantará el proceso de convocatoria y elección.

Cordialmente,

LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

